

del Estado» de 17 de mayo de 1975, según Resolución de la Dirección General de Universidades de 11 de abril de 1975, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar el Tribunal que habrá de juzgar dicha plaza y que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Darío Maravalla Casenoves.

Vocales: Don Alberto Dou Maz de Xexas, don Cristóbal Mateos Iguacel, don Manuel Valdivia Ureña y don Lorenzo Ferrer Figueras, Catedráticos de las Universidades: Politécnica de Madrid, el segundo; de Valencia, el tercero y el cuarto, y en situación de excedente, el primero.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Juan del Corro Gutiérrez.

Vocales suplentes: Don Alfredo Mendizábal Aracama, don Hilario Mata Cortés, don José Manuel Antón Corrales y don Pedro Pi Calleja, Catedráticos de las Universidades: Politécnica de Madrid, el primero, el segundo y el tercero, y de la Politécnica de Barcelona, el cuarto.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1966.

Segundo.—Con objeto de que la oposición pueda realizarse a la mayor brevedad posible, el Presidente del Tribunal, previo acuerdo con los Vocales, citará a los opositores en el mes siguiente al día de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo comenzar los ejercicios, precisamente, el undécimo día hábil posterior al de la presentación de opositores, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

18529 ORDEN de 5 de julio de 1976 por la que se convocan a concurso de acceso las cátedras de Universidad que se indican.

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anunciar la provisión de las mismas a concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos numerarios de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado; Decreto-ley 5/1968, de 8 de junio; Decretos 889/1969, de 8 de mayo, y 2211/1975, de 23 de agosto, y Orden de 23 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio).

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de sus equiparadas.

Tercero.—Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 23) y de los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (Organización de la enseñanza con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes), etc.

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 8 de mayo de 1975, el Tribunal deberá tener en cuenta al elevar la propuesta toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el periodo anterior y posterior a su nombramiento como tal, y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1976.—P. D., el Director general de Universidades, Eduardo Zorita Tomillo.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

ANEXO QUE SE CITA

«Patología General y Propedéutica Clínica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

«Patología y Clínica Médicas» (1.ª cátedra) de la Facultad de Medicina de Cádiz de la Universidad de Sevilla.

18530 RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se declara desierto el concurso de traslado anunciado para provisión de la cátedra de «Psicología general» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Santiago.

Por haber renunciado don Vicente Pelechano Barberá, único aspirante al concurso de traslado anunciado por Resolución de 20 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de mayo), para provisión de la cátedra de «Psicología general», de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Santiago,

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 30 de junio de 1976.—El Director general, Eduardo Zorita Tomillo.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

MINISTERIO DE TRABAJO

18531 RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se convoca oposición libre para el ingreso en el Cuerpo de Letrados del Instituto Nacional de Previsión.

Esta Delegación General, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 15 de julio de 1976, y a tenor de lo establecido en los artículos 23 al 28 y 41 del Estatuto de Personal vigente, aprobado por Orden del Ministerio de Trabajo de 31 de octubre de 1970 y modificado por Ordenes ministeriales de 16 de febrero de 1973, 30 de marzo de 1973 y 19 de octubre de 1974, ha acordado convocar oposición libre para la provisión de 16 plazas vacantes del Cuerpo de Letrados, con arreglo a las siguientes bases:

1. Normas generales

Se convoca oposición libre para cubrir 16 plazas vacantes de la categoría de Letrado del Cuerpo de Letrados del Instituto Nacional de Previsión y cuya ubicación concreta será comunicada oportunamente y con la antelación suficiente al momento en que los aspirantes aprobados hayan de realizar la elección de destino a que alude la base 13 de la presente convocatoria.

De las plazas convocadas y sin perjuicio de las reservas legales, se reserva un 20 por 100 para los funcionarios del Instituto Nacional de Previsión pertenecientes a otros Cuerpos o Escalas y un 10 por 100 para los hijos o huérfanos de personas que ostenten o hayan ostentado la condición de funcionarios del Instituto Nacional de Previsión. En caso de que los cupos de reserva no quedaran cubiertos, el resto de las vacantes se cubrirían con los demás aspirantes que hubieran obtenido calificación suficiente.

Las plazas estarán dotadas con el sueldo inicial, pagas extraordinarias y complementos establecidos en el Estatuto de Personal del Instituto Nacional de Previsión en las cuantías fijadas presupuestariamente para cada ejercicio.

Las pruebas selectivas estarán reguladas por las Disposiciones contenidas en el capítulo III del Estatuto de Personal del Instituto Nacional de Previsión y, específicamente, por las normas de las presentes bases de convocatoria.

2. Requisitos de los aspirantes

Para ser admitido a la práctica de la Oposición, será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplida la edad de veintidós años.
- Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- Carecer de antecedentes penales y no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado u Organismos autónomos, Movimiento, Sindicatos o Administración Local.
- Los aspirantes femeninos deberán acreditar el cumplimiento del Servicio Social o hallarse exentas del mismo, antes de finalizar el plazo señalado para la presentación de la documentación a que alude la norma 11.
- Satisfacer los derechos de examen y formación de expediente.

3. Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán formular la oportuna solicitud, a ser posible escrita a máquina, debidamente reintegrada, que figura como anexo a esta convocatoria, a la que deberán ajustarse exactamente en su contenido y forma, dirigida al ilustrísimo señor Delegado general del Instituto Nacional de Previsión, y presentada en los Registros de Entrada de los Servicios Centrales o Delegaciones Provinciales de este Organismo. A la solicitud deberá acompañarse, imprescindiblemente unido, el correspondiente justificante de ingreso en el Instituto Nacional de Previsión, de los derechos aludidos en el apartado anterior; ingreso que, en todo caso, deberá estar realizado antes de expirar el plazo de presentación de las solicitudes.

Las solicitudes que se remitan por correo, deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 66, párrafo 3.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Cuando el aspirante pretenda acogerse a alguno de los cupos de reserva establecidos en la base 1.ª (Normas generales), de la presente convocatoria, deberá hacerlo constar en su solicitud. De no figurar expresamente turno de reserva alguno, se incluirá en el general.

Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus solicitudes, expresa y claramente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, excepto en lo referente al cumplimiento del Servicio Social, que bastará con que se haya cumplido antes de expirar el plazo de treinta días, concedido en la norma 11 para la presentación de la documentación. A la instancia se acompañará únicamente el recibo acreditativo del pago de los derechos de examen y se indicará la dirección del solicitante para la correspondencia motivada por esta Oposición, que será necesariamente la de su domicilio legal.

4. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

5. Derechos de examen

Los derechos de examen y formación de expediente serán de 1.000 pesetas, que se ingresarán directamente en los Servicios de Caja Central o Provinciales del Instituto Nacional de Previsión, o por giro postal o telegráfico, especificando, en estos dos últimos casos, claramente, nombre y dos apellidos del solicitante y oposición a la que concurre. La indicada cantidad será devuelta a aquellos opositores que no fueran admitidos a la práctica de los ejercicios.

6. Admisión de solicitudes

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Tribunal de la oposición publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de causa para estos últimos.

El acuerdo de exclusión será recurrible en el plazo de seis días hábiles ante la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, que resolverá dentro de los quince días siguientes, también hábiles.

7. Tribunal de la oposición

El Tribunal de la oposición estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado general del Instituto Nacional de Previsión, quien podrá delegar en cualquiera de los Vocales.

Vocales:

Excelentísimo señor don Manuel Alonso Olea, Catedrático de Derecho del Trabajo.

Ilustrísimo señor don Miguel Angel Campos Alonso, Subdelegado general de Personal del Instituto Nacional de Previsión.

Señor don Manuel Peláez Nieto, Jefe del Servicio de la Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Previsión.

Ilustrísimo señor don Hermenegildo Baylos Corroza, Letrado de la Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Previsión.

Ilustrísimo señor don Ricardo Gómez-Acebo Santos, Letrado de la Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Previsión.

Secretario: Señor don Ramón Cueto Pérez, Jefe del Servicio de Régimen Jurídico y Control de Personal de la Subdelegación General de Personal del Instituto Nacional de Previsión.

El Tribunal no podrá actuar sin la presencia al menos de tres de sus miembros.

8. Desarrollo de la oposición

La selección de aspirantes se realizará mediante la correspondiente prueba, que constará de tres ejercicios, cada uno de los cuales será eliminatorio.

Primer ejercicio.—Desarrollar oralmente, en tiempo máximo de una hora, cinco temas sacados a la suerte de las siguientes materias: dos temas de Derecho Civil, un tema de Derecho Procesal, un tema de Derecho Político-Administrativo y un tema de Derecho Penal, Inmobiliario o Mercantil, de los programas de las citadas materias que figuran como anexo a esta convocatoria.

Segundo ejercicio.—Este ejercicio, al que podrán someterse solamente los aspirantes aprobados en el ejercicio anterior, consistirá en desarrollar por escrito, durante el tiempo máximo de cuatro horas, los siguientes temas, sacados a la suerte: dos de Derecho del Trabajo, el primero de entre los temas 1 al 49, y el segundo de entre el 50 al 76, y un tema de Seguridad Social.

Tercer ejercicio.—Este ejercicio, al que podrán someterse solamente los aspirantes aprobados en el ejercicio anterior, será práctico y común para todos los opositores y consistirá en redactar, en el tiempo máximo de cuatro horas, un dictamen o en formalizar un recurso sobre el tema o supuesto que anuncie el Tribunal al comienzo del ejercicio, pudiendo consultar los opositores los textos legales que consideren pertinentes.

9. Realización de los ejercicios

El Tribunal procederá al sorteo de los opositores para determinar el orden de su actuación en los ejercicios. Dicho acto se celebrará previo señalamiento de local y horas, el día que se acuerde. Determinado el orden de actuación, se hará público en el «Boletín Oficial del Estado», anunciándose al propio tiempo, con veinte días hábiles al menos de antelación, la fecha, lugar y hora de realización del primer ejercicio. Este plazo se contará a partir del día siguiente hábil al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». La convocatoria para los restantes ejercicios se publicará por el Tribunal en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Instituto Nacional de Previsión.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único y podrán ser requeridos por el Tribunal en cualquier momento, para que acrediten su identidad.

El tiempo comprendido entre la publicación de la presente convocatoria y el comienzo de los ejercicios de la oposición no podrá ser nunca inferior a dos meses ni superior a un año.

10. Calificación de los ejercicios

Los ejercicios se calificarán de cero a diez puntos, siendo indispensable, para ser aprobados en cada uno de ellos, obtener como mínimo cinco puntos.

La calificación final vendrá determinada por la suma de todas las calificaciones parciales.

La calificación de los diversos ejercicios y la calificación final, serán publicadas en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Instituto Nacional de Previsión.

Las calificaciones que otorgue el Tribunal serán inapelables y se adoptarán por mayoría de votos, decidiendo, en caso de empate, el del Presidente.

11. Lista de aprobados y presentación de documentos

El Tribunal no podrá aprobar mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

Finalizados la totalidad de los ejercicios de la oposición se publicará la lista de aprobados en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Instituto Nacional de Previsión, y los en ella comprendidos aportarán, ante el Instituto Nacional de Previsión, dirigidos al ilustrísimo señor Delegado general, dentro del plazo de treinta días hábiles, los documentos acreditativos de reunir todas y cada una de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, con excepción del Servicio Social, que tendrá validez siempre que se justifique su cumplimiento o exención, como máximo, en la fecha tope señalada de treinta días hábiles para la presentación de la documentación. La justificación habrá de efectuarse necesariamente mediante documento original o testimonio notarial del mismo.

12. Nominamientos

Transcurrido el plazo de presentación de la documentación aludida en el párrafo anterior, se procederá al nombramiento como funcionario del Instituto Nacional de Previsión, en su categoría de Letrado del Cuerpo de Letrados, de aquellos que hubieran cumplido tal requisito, perdiendo los derechos de la oposición los que no lo cumplimentaran dentro del plazo establecido.

13. Petición de destino

El opositor que hubiese obtenido plaza y acreditado reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, solicitará de entre las vacantes que en tal momento le sean ofrecidas, las que estime oportunas, dándose preferencia para el destino al orden

de puntuación obtenida en la calificación final. Expresamente se dispone que los aspirantes que superen la presente oposición, no podrán solicitar el traslado de su destino inicial hasta transcurrido un año, como mínimo, desde la fecha de su toma de posesión.

14. Toma de posesión

El plazo de toma de posesión será de treinta días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la notificación del nombramiento.

Como requisito para la adquisición de la condición de funcionario, en el acto de toma de posesión suscribirá el documento de Juramento de Acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Quiénes sin causa suficientemente justificada, a juicio de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, de-

ran transcurrir dicho plazo posesorio sin incorporarse a su destino perderán los derechos de la oposición.

15. Periodo de prácticas

Los aspirantes que superen la Oposición y accedan a la plantilla del Cuerpo de Letrados, previa toma de posesión en la Sede Central del Instituto Nacional de Previsión, realizarán un periodo de prácticas en la Asesoría Jurídica de los Servicios Centrales o en los Servicios Jurídicos de la Delegación Provincial de Madrid, durante el periodo que decida la Delegación General, y finalizado el cual se incorporarán al destino que a cada uno de ellos le hubiera correspondido, de conformidad con lo establecido en la norma 13 de la presente convocatoria.

Madrid, 26 de julio de 1976.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

MODELO DE INSTANCIA

Primer apellido

Nombre

Segundo apellido

natural de, provincia de, nacido el día de de, hijo de y de, documento nacional de identidad número, expedido en el día de de, con domicilio en, provincia de, calle/plaza, número, teléfono, a V. I.:

EXPONE: Que enterado de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha de la oposición para cubrir plazas de de este Instituto y creyendo reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la misma para tomar parte en dicha oposición, por reunir las siguientes circunstancias:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos años. En caso de tratarse de hijo o huérfano de funcionario del I. N. P., indíquese a continuación el nombre y dos apellidos del ascendiente
- c) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) Carecer de antecedentes penales y no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado u Organismos Autónomos, Movimiento, Sindicatos o Administración Local.
- f) Que se compromete a acreditar el cumplimiento del Servicio Social antes de finalizar el plazo señalado para la presentación de la documentación a que alude la norma 11 de la convocatoria.
- g) Que ha satisfecho los derechos de examen y formación de expediente, conforme justifica el recibo que acompaña.

SUPLICA: Que, teniendo por presentada esta solicitud en tiempo y forma, sea admitida a la citada oposición, deseando acogerse al turno de reserva (General, funcionario, hijo o huérfano de funcionario) a que alude el apartado «Normas generales» de la convocatoria.

..... de de

Firmado:

Programa del primer ejercicio para oposiciones a plazas de Letrados del Cuerpo de Letrados del Instituto Nacional de Previsión

Derecho Civil

Tema 1. Fuentes del Derecho. Ley. Costumbres. Jurisprudencia. Principios generales del Derecho. Referencia a la Analogía y a la Equidad. Las fuentes del Derecho en el título preliminar del Código Civil.

Tema 2. El Derecho civil español. Cuerpos Legales. Estructura del Código Civil. Leyes Complementarias.

Tema 3. Legislación foral española. Derecho supletorio.

Tema 4. La interpretación de las normas. Su concepto, objeto, clases, elementos y reglas. La eficacia de las normas jurídicas. La ignorancia de la Ley. Dispensa y renuncia de las Leyes.

Tema 5. La aplicación de las Leyes en el tiempo. El problema de la retroactividad e irretroactividad de las Leyes. Derecho transitorio.

Tema 6. Aplicación de las Leyes en el espacio. El Derecho internacional privado. El Derecho interregional. Reglas del Código Civil y de la Jurisprudencia en orden a la solución de los conflictos de Leyes entre territorios españoles de distinta legislación civil.

Tema 7. La relación jurídica. La institución jurídica. Concepto del Derecho subjetivo. Categorías de Derechos subjetivos. La adquisición de los Derechos subjetivos: Teoría general y clases. Situaciones jurídicas interinas: Las expectativas del Derecho.

Tema 8. El ejercicio de los Derechos subjetivos: Sus modalidades. Extensión y límites del ejercicio de los Derechos. Doctrina del abuso del Derecho. La colisión de Derechos.

Tema 9. El sujeto de la relación jurídica. Persona y personalidad. Nacimiento y extinción de la persona humana. Capacidad de las personas. Sus clases. Circunstancias modificativas en la capacidad de obrar. Breve examen de cada una de ellas. La reforma del régimen jurídico de la capacidad de obrar en la mujer casada, introducida por la Ley de 2 de mayo de 1975. Póstumos. Premorienza.

Tema 10. La nacionalidad. Criterios para su determinación. Quiénes son españoles. Adquisición, pérdida, conservación y recuperación de la nacionalidad española.

Tema 11. La ausencia como estado modificativo de la capacidad. La ausencia en el Código Civil. Ausencia no constituida o de hecho. Declaración especial de desaparecido.

Tema 12. La persona jurídica: Su concepto y especies, su régimen jurídico, su domicilio. Representación legal. Extinción. La Iglesia como persona jurídica. La capacidad y la representación de las asociaciones y comunidades religiosas. Los establecimientos de beneficencia e instrucción. La personalidad privada del Estado: Teorías.

Tema 13. Registro del estado civil: Su formación, historia y régimen jurídico. Secciones en que se divide. Actos inscribibles. Prueba del estado civil de las personas. Modo de suplir los documentos del registro cuando éste fuera destruido.

Tema 14. El objeto de la relación jurídica. Las cosas. Su concepto y clases. Bienes de dominio público y de propiedad privada. El dinero. Los títulos-valores.

Tema 15. El hecho jurídico: Sus especies. El acto jurídico. Las transgresiones jurídicas. Teorías del dolo, la culpa y el caso fortuito.

Tema 16. El negocio jurídico. Teoría general de los elementos del negocio jurídico. El silencio como declaración de voluntad. Relación entre la voluntad manifiesta y la interna. Examen especial de la simulación.

Tema 17. La causa del negocio jurídico. Su concepto. Regulación de la causa en el Derecho español. Las consecuencias jurídicas de la falta de causa y teoría del enriquecimiento injusto. La forma del negocio jurídico. Clases de formas y de actos formales.

Tema 18. Elementos accidentales del negocio jurídico. La condición, el término y el modo: Sus conceptos, requisitos, especies y efectos. La representación en los negocios jurídicos. Teoría general. Representación legal. Representación voluntaria. Interpretación de los negocios jurídicos.

Tema 19. La nulidad, anulabilidad y rescisión de los negocios jurídicos. Examen de estos conceptos y su técnica en el Código Civil. Convalidación y sus clases.

Tema 20. Influencia del tiempo en las relaciones jurídicas. Su concepto. Teoría general de la prescripción. Concepto, clases, fundamentos y efectos procesales. Examen de la prescripción extintiva.

Tema 21. El Derecho real: Su concepto y diferencia con el Derecho de obligación y de crédito. Clasificación de los Derechos reales. El Derecho de propiedad: Evolución histórica.

Tema 22. El dominio. Su fundamento. Facultades integrantes del dominio pleno. Sus limitaciones. Acciones que nacen del dominio.

Tema 23. Modos de adquirir el dominio. Su clasificación. La ocupación. La tradición. La accesión. Sus especies. La usucapción.

Tema 24. Modos de perder el dominio. Examen especial del abandono. La enajenación, la pérdida de la cosa, las acciones rescisorias, el Decreto judicial y la prescripción. La expropiación forzosa.

Tema 25. La comunidad de bienes. Analogías y diferencias con el dominio. Mención especial de la llamada propiedad ho-

rizontal. El condominio: Concepto y naturaleza jurídica. Regulación.

Tema 26. Las llamadas propiedades especiales. La propiedad de las aguas en su aspecto civil. La propiedad intelectual. Sistemas. Sus reglas generales y especiales. Derecho vigente. El registro general de la propiedad intelectual: Su organización.

Tema 27. La posesión: Concepto y naturaleza jurídica. Clases de posesión. Idea de la cuasi posesión y posesión civilísima. Efectos de la posesión durante su ejercicio y al cesar en el mismo. Adquisición, conservación y pérdida de la posesión.

Tema 28. El Derecho real de servidumbre. Concepto, fundamento y clases. Idem en las principales servidumbres legales. Derechos y obligaciones de los propietarios de los predios dominante y sirviente. Modos de extinguirse la servidumbre. Servidumbre de regulación administrativa.

Tema 29. El usufructo. Su concepto, modo de constituirse y extinguirse. Derechos y obligaciones del usufructuario. Usufructos especiales. El uso y la habitación. Facultades que llevan aparejadas. Causas de extinción.

Tema 30. El Derecho real de censo. Sus clases. Reglas generales comunes a todos los censos sobre constitución, contenido y extinción.

Tema 31. Derechos reales de garantía: Sus notas diferenciales. La prenda: Caracteres, constitución, contenido y extinción. La prenda sin desplazamiento.

Tema 32. El Derecho real de hipoteca: Su naturaleza y caracteres: Su reglamentación legal. Constitución, contenido y extinción. El Derecho real de anticresis. La hipoteca mobiliaria.

Tema 33. La obligación. Su concepto. Clasificación. Examen de las obligaciones de dar, de hacer y de no hacer. Obligaciones puras, condicionales y a plazo. Obligaciones mancomunadas y solidarias. Principales y accesorias. Con cláusula penal.

Tema 34. Causa de extinción de las obligaciones. El pago. La pérdida de la cosa debida. La donación de la deuda, la confusión de derechos, la compensación y la novación como causa de extinción de las obligaciones.

Tema 35. Incumplimiento de las obligaciones. Efectos de la mora, dolo, culpa y caso fortuito. Cumplimiento forzoso: La indemnización, daños y perjuicios. Medios indirectos de realización: Las acciones subrogatoria y revocatoria.

Tema 36. Concurrencia y prelación de los créditos. Concursos: Sus efectos y diferencias de la quiebra. Clasificación de créditos. Orden de prelación.

Tema 37. Prueba de las obligaciones. Medios de prueba. Preceptos del Código Civil referentes a documentos públicos y privados y a la confesión. Las presunciones, su aspecto sustantivo.

Tema 38. El contrato. Sistema de contratación. Principio que domina la contratación: Sus limitaciones. Los llamados contratos de adhesión. Elementos del contrato. Capacidad: Incapacidades y prohibiciones. Consentimiento. Objeto del contrato. Contrato sobre el patrimonio futuro y la herencia futura. La causa y la forma de los contratos.

Tema 39. La vida del contrato: Generación o preparación. El problema de la fuerza vinculante de la oferta. Perfección del contrato. La nulidad de los contratos. Sus causas. Acción de nulidad. Efectos. La confirmación de los contratos.

Tema 40. La rescisión de los contratos. Causas de rescisión. Acción rescisoria. Clasificaciones de los contratos. El contrato preparatorio o precontrato: Requisitos y efectos. El contrato de opción. Interpretación de los contratos: Sus reglas según el Código Civil.

Tema 41. Contrato de compraventa. Su concepto y naturaleza. Elementos personales, reales y formales. Obligaciones de vendedor y comprador. Mención especial de la evicción y saneamiento. La resolución de la venta: El retracto convencional y el legal.

Tema 42. Contratos de permuta y cesión. Su regulación en nuestro Código Civil. La donación: Su concepto y naturaleza. Clases. Elementos personales, reales y formales. Efectos jurídicos. Revocación y reducción de donaciones. Donaciones especiales: Donación remuneratoria. Especialidades forales en materia de donación.

Tema 43. El arrendamiento: Sus clases y caracteres. Derechos y obligaciones de cada parte. Disposiciones especiales sobre los arrendamientos de predios rústicos. La aparcería. Su concepto. Naturaleza de este contrato.

Tema 44. Arrendamientos de predios urbanos: Legislación vigente.

Tema 45. El contrato de mandato y sus especies. Del contrato de préstamo: Su naturaleza.

Tema 46. El contrato de depósito. Clases. Del secuestro. Transacciones y compromiso. Naturaleza y efectos. Quiénes pueden celebrarlo.

Tema 47. El contrato de sociedad. Su concepto y clases. Perfeccionamiento y forma. Relaciones jurídicas que entraña. Causas de extinción.

Tema 48. Contratos aleatorios. Su naturaleza y efectos. El contrato de seguro. Clases del seguro. Contrato de renta vitalicia. Juego y apuesta.

Tema 49. Naturaleza del contrato de fianza. Clases de fianza. Distintos efectos de la fianza. La fianza legal y la judicial. Derecho vigente. Naturaleza jurídica del contrato administrativo de fianza.

Tema 50. Los contratos de prenda y anticresis. Su concepto y regulación. El contrato de hipoteca. Su constitución, contenido, modificación y extinción.

Tema 51. Los cuasi contratos. Su concepto y especies. Examen especial del pago o cobro indebido y de la gestión del asunto ajeno sin mandato. Las obligaciones que nacen de la culpa.

Tema 52. El matrimonio. Legislación civil y canónica sobre su celebración. Efectos personales. Efectos patrimoniales.

Tema 53. La nulidad del matrimonio, causas. Procedimiento. La disolución del matrimonio en el Derecho canónico y en el civil. La separación de personas y bienes. Efectos civiles de las demandas y sentencias de nulidad, disolución y separación. Competencia de los Tribunales.

Tema 54. Organización económica de la sociedad conyugal. Sistemas. Capitulaciones matrimoniales en el Código Civil. La modificación de las capitulaciones matrimoniales y del régimen económico matrimonial, según la Ley de 2 de mayo de 1975. Los regímenes de comunidad: Sus efectos. La sociedad de gananciales: Su naturaleza jurídica. Cargas y obligaciones de la sociedad de gananciales. Administración de la misma. Disolución y liquidación de la sociedad.

Tema 55. Régimen de separación de bienes en el Código Civil. Su concepto y clases. Administración de los bienes del matrimonio por la mujer. Donaciones por razón de matrimonio: Concepto y naturaleza. Clases. Su régimen en el Código Civil. Donaciones entre cónyuges.

Tema 56. La dote, su concepto y fundamento. Diversas clases de dote y efectos civiles que produce respecto del marido y de la mujer. Hipoteca dotal. Restitución y liquidación de la dote.

Tema 57. Bienes parafernales: Su concepto. Clases de bienes parafernales y su contenido. Derechos de la mujer, del marido y de la sociedad conyugal.

Tema 58. Relación paterno-filial. Filiación legítima; su determinación, acciones, derechos y prueba. Filiación ilegítima y sus especies. La investigación de la paternidad. Régimen del Código Civil y sentido de la jurisprudencia. La legitimación: Sus especies y requisitos. Impugnación de la legitimación. Derechos de los hijos ilegítimos y legitimados.

Tema 59. La adopción. Elementos personales y formales. Efectos. La deuda alimenticia entre parientes.

Tema 60. La tutela: Sus clases. Personas sujetas a tutela. El tutor, su capacidad, derecho y atribuciones. Responsabilidad y causa de renovación del tutor. El protutor. El consejo de familia. Su constitución y funcionamiento. Intervención de los Tribunales en las tutelas. Registro de tutelas.

Tema 61. La sucesión mortis causa. Concepto de la herencia y del heredero. Aceptación y repudiación de la herencia. El beneficio de inventario y el derecho a deliberar. Efectos.

Tema 62. La sucesión testada. El testamento. Capacidad e incapacidad para testar. Clases de testamento. Testigos.

Tema 63. El testamento abierto. Especialidades en Cataluña, Aragón y Navarra. El testamento cerrado en Derecho común y foral. El testamento ológrafo. Antecedentes y forma de celebrarlo.

Tema 64. Invalidez e ineficacia del testamento. Revocación, nulidad y caducidad. Cláusula «ad cautelam».

Tema 65. La institución del heredero. Formas y modalidades de la institución. Institución a favor del alma del testador, de sus parientes o de los pobres en general. Derecho catalán.

Tema 66. La sustitución hereditaria. Su fundamento y clases. La sustitución fideicomisaria. Especialidades forales.

Tema 67. El problema de la libertad de testar. Principales teorías. Las legítimas. Reglas generales sobre las legítimas. Legítimas de ascendientes y descendientes, legítimas y naturales, según el Código y la legislación foral.

Tema 68. La mejora. Concepto y fundamento. Evolución histórica. Personas que pueden mejorar y ser mejoradas. Clases de mejora. Efectos. Gravámenes que pueden imponerse sobre la misma. Promesas de mejorar y de no mejorar. Delegación de la facultad de mejorar. Revocabilidad. La desheredación: Sus causas y efectos.

Tema 69. La legítima del cónyuge superstite. Régimen del Código Civil y especialidad del Derecho foral.

Tema 70. El legado. Su concepto y clases. Reglas del legado según sus especies. Preferencias entre legatarios. El prelegado.

Tema 71. El albaceazgo. Capacidad para ser albacea. Clases de albaceas y sus facultades cuando el testador no las determina. Plazo para cumplirlo. Término del albaceazgo.

Tema 72. La sucesión intestada. Causas de apertura de esta sucesión. Modos de suceder. Orden y grados. Derecho de representación y casos en que procede.

Tema 73. Preferencias en el orden de suceder. Línea recta. Descendiente, ascendiente y colateral. Derecho foral aragonés. La sucesión del Estado: Teorías.

Tema 74. La reserva. Personas obligadas a reservar. Bienes reservables. Valor y efecto de la enajenación de bienes reservables.

Tema 75. Partición de herencia. Operaciones que comprende y sus efectos entre herederos y terceras personas. Impugnación y rescisión de la partición.

Derecho procesal

Tema 1. Concepto del Derecho procesal. Carácter y alcance de sus normas. Fuentes del Derecho procesal. Costumbre. Principios generales del Derecho.

Tema 2. Composición y régimen de los Tribunales y Juzga-

dos. Magistrados. Jueces y auxiliares. Coadyuvantes técnicos de la función judicial.

Tema 3. Jurisdicción. Fueros y competencia. Prórroga de jurisdicción.

Tema 4. La comparecencia en juicio. Partes litigantes. Capacidad para comparecer. Comparecencia de personas jurídicas.

Tema 5. El beneficio de pobreza. Privilegios del I. N. P.

Tema 6. Disposiciones generales sobre competencia. Reglas para determinarla. Acumulaciones de acciones y de autos.

Tema 7. Recusaciones. Causas. Procedimiento y resolución de las mismas.

Tema 8. Actuaciones y términos judiciales. Requisitos de las mismas.

Tema 9. Recursos ordinarios y extraordinarios contra las resoluciones judiciales.

Tema 10. Actos de preparación de los procesos civiles. La conciliación. Preparación de procesos especiales en material civil. Medidas preventivas y de aseguramiento.

Tema 11. Jurisdicción voluntaria en materia civil. Jurisdicción voluntaria en materia mercantil. Enumeración de los principales actos de jurisdicción voluntaria.

Tema 12. El juicio declarativo. Sus clases: Demanda. Emplazamiento y personación del demandado. Excepciones dilatorias.

Tema 13. Contestación y reconvencción. Réplica y dúplica. La prueba. Normas generales sobre su admisión. Medios y plazo de prueba. Su inversión convencional.

Tema 14. Período decisorio del juicio declarativo. Sentencia. La cosa juzgada formal y material.

Tema 15. Juicios de menor cuantía. Juicios verbales. Incidentes. Juicios de rebeldía.

Tema 16. El proceso arbitral. La amigable composición. Su regulación en la Ley de arbitraje del Derecho privado.

Tema 17. Ejecución de sentencias. Reglas generales. Ejecución de sentencias de Tribunales extranjeros. Medidas precautorias de ejecución.

Tema 18. Juicios universales «mortis causa». Actuaciones preventivas. Declaración de herederos. Juicios de testamentaria. Sus clases. Desarrollo de su tramitación.

Tema 19. Juicios universales inter vivos. Sus clases. Procesos preliminares. La quita y espera.

Tema 20. La suspensión de pagos. Estudio de la Ley especial de esta materia. El concurso de acreedores. Su declaración. Calificación del concurso. Actuaciones más importantes.

Tema 21. El juicio de quiebra. El quebrado. Su capacidad. Declaración de la quiebra. Administración. La sindicatura. Retroacción. Calificación. Convenio entre acreedores y quebrado.

Tema 22. Embargos preventivos. Aseguramiento de bienes litigiosos.

Tema 23. Juicio ejecutivo. Títulos ejecutivos. Procedimiento de ejecución y de apremio. Tercerías de dominio y de mejor derecho.

Tema 24. Juicios sumarios. Sus características. El juicio de desahucio. Procedimientos para el mismo. Ejecución para la sentencia de desahucios. El proceso en materia de arrendamientos rústicos y urbanos. El juicio de revisión de arrendamientos.

Tema 25. Juicio de retracto. Su tramitación. Juicios de alimentos provisionales. Carácter de su sentencia.

Tema 26. Los interdictos. Su clasificación. Sus trámites o incidencias.

Tema 27. El recurso de apelación. Concepto, naturaleza, tipos, requisitos, procedimiento y efectos.

Tema 28. El recurso de casación civil. Concepto, naturaleza, requisitos, procedimiento y efectos.

Tema 29. Competencia de los Jueces y Tribunales en lo criminal. Reglas de su determinación. Personas a quienes corresponde el ejercicio de acciones nacidas de delitos y faltas.

Tema 30. Las actuaciones judiciales y resoluciones en el procedimiento criminal. Términos. Recursos contra las resoluciones de los Tribunales y Jueces de Instrucción.

Tema 31. La denuncia. La querrela. El sumario. Su instrucción, piezas y conclusión.

Tema 32. Calificación de delitos. Celebración de juicio oral. Sus formalidades. Pruebas. Sentencias.

Tema 33. El recurso de casación en materia penal. Sus clases. Preparación, interposición y sustanciación de los mismos. El recurso de revisión.

Tema 34. La jurisdicción económico-administrativa. Organos competentes. Procedimientos en las reclamaciones económico-administrativas. Recursos contra las resoluciones de los Tribunales Económico-Administrativos.

Tema 35. La jurisdicción contencioso-administrativa. Tribunales competentes. Procedimiento de los recursos contencioso-administrativos. Recursos contra las resoluciones de los Tribunales de jurisdicción.

Derecho Político y Administrativo

Tema 1. Teoría del Estado. Justificación y fines del Estado. Legitimidad y legalidad.

Tema 2. Formas de Estado y formas de Gobierno.

Tema 3. El poder político. La Soberanía. El Poder constituyente.

Tema 4. La teoría de la división de poderes. Funciones normativas, administrativas y jurisdiccionales.

Tema 5. El Estado español. Organización y Leyes Fundamentales. Cumplimiento de las previsiones de la Ley de Sucesión.

Tema 6. La Jefatura del Estado. La función legislativa. Las Cortes Españolas. Competencia y funcionamiento. El Consejo Nacional.

Tema 7. Fuentes normativas del Derecho Administrativo. Leyes Fundamentales y Leyes ordinarias. Decretos-leyes y Leyes delegadas.

Tema 8. El Reglamento, concepto y clases. La potestad reglamentaria. La discrecionalidad y su control.

Tema 9. El acto administrativo. Concepto y elementos. Clasificación de los actos administrativos.

Tema 10. La ejecutoriedad y suspensión del acto administrativo. La invalidez del acto administrativo. Revocación del acto administrativo. El fin del acto administrativo y la desviación de poder.

Tema 11. La forma del acto administrativo. Publicación y notificación de los actos administrativos. El silencio administrativo.

Tema 12. Contratos administrativos. Su naturaleza jurídica. Clases de contratos administrativos. Extinción y nulidad de los mismos.

Tema 13. Las limitaciones administrativas. Prestaciones obligatorias al Estado y a las Corporaciones Locales.

Tema 14. La expropiación forzosa. Su fundamento jurídico. Procedimiento general de la expropiación forzosa. Procedimientos especiales. Garantías jurisdiccionales.

Tema 15. Concepto de dominio público. Clasificación de los bienes de dominio público. Régimen jurídico de dominio público.

Tema 16. La responsabilidad patrimonial de la Administración; conceptos, elementos y reparación del daño causado.

Tema 17. Principios jurídicos de la organización administrativa. La competencia. La jerarquía administrativa. Delegación de atribuciones.

Tema 18. Conflictos jurisdiccionales. Cuestiones de competencia. Conflictos de atribuciones.

Tema 19. El procedimiento administrativo. Su regulación.

Tema 20. Recursos administrativos. Doctrina general y régimen jurídico español. Estudio especial de los recursos de alzada. Reposición, súplica y revisión.

Tema 21. La jurisdicción contencioso-administrativa. Evolución histórica del Régimen vigente. Organos jurisdiccionales.

Tema 22. El recurso contencioso-administrativo. Actos impugnables. Legitimación para recurrir. Procedimiento.

Tema 23. Suspensión de la ejecución del acto o disposición impugnada en la vía contencioso-administrativa. Ejecución en las sentencias dictadas y recursos contra las mismas.

Tema 24. La Administración ante la jurisdicción ordinaria. Los interdictos y la Administración.

Tema 25. Personalidad y personificaciones de la Administración. Capacidad de los entes administrativos, entes públicos y privados.

Tema 26. El personal al servicio de la Administración. Estatuto Jurídico; derechos y deberes.

Tema 27. Concesiones administrativas. Naturaleza. Clases y Régimen Jurídico.

Tema 28. La policía administrativa y sus manifestaciones. Estudio especial de la autorización administrativa.

Tema 29. Teoría del servicio público. La gestión industrial de la Administración. Formas de gestión de los servicios públicos.

Tema 30. La Administración Central. La Jefatura del Estado. El Presidente del Gobierno y el Consejo de Ministros. Comisiones Delegadas del Gobierno. Los Ministros.

Tema 31. Organos consultivos de la Administración Central.

Tema 32. Ministerio de Trabajo. Organización y competencia. La Subsecretaría de la Seguridad Social.

Tema 33. Organización y funciones de la Dirección General de Sanidad. Ley de Bases de Sanidad Nacional. Coordinación hospitalaria.

Tema 34. Organismos autónomos de la Administración. Su regulación; consideración especial de la autonomía del Instituto Nacional de Previsión.

Tema 35. La Administración Local. Diputaciones. Municipios, Mancomunidades, Agrupaciones Municipales.

Tema 36. Régimen Jurídico de la Administración Local. Reglamentos Especiales de Bienes, de Contratación y de Servicios. Régimen Especial de Navarra y Alava.

Tema 37. Gobiernos Civiles. Delegaciones y Comisiones Provinciales de la Administración Central.

Tema 38. Régimen Jurídico del Suelo.

Tema 39. Régimen Jurídico del Patrimonio del Estado.

Tema 40. Régimen Jurídico de Minas, Montes, Aguas y Propiedad intelectual.

Derecho Inmobiliario

Tema 1. Concepto y contenido del Derecho Inmobiliario. Principios fundamentales del Régimen Hipotecario Español. Crédito Territorial.

Tema 2. El Registro de la Propiedad. Asientos registrales. Tracto registral.

Tema 3. La inscripción registral Concepto, clases y efectos. Tema 4. Actos y contratos sujetos a inscripción. Títulos inscribibles. Efectos de los títulos no inscriptos.

Tema 5. Concepto de tercero hipotecario. Efectos de la inscripción en cuanto a terceros.

Tema 6. Anotaciones preventivas. Concepto, clases y efectos. La nota marginal.

Tema 7. Extinción de las inscripciones y anotaciones preventivas.

Tema 8. El derecho real de hipoteca. Bienes hipotecables, no hipotecables e hipotecables con restricciones.

Tema 9. Clases de hipoteca. Hipotecas voluntarias y legales. Su extinción y efectos.

Tema 10. El procedimiento sumario hipotecario. Procedimiento judicial y procedimiento extrajudicial.

Tema 11. Concordancia entre el Registro de la Propiedad y la realidad jurídica. Rectificación de errores de los asientos registrales.

Derecho Penal

Tema 1. Fuentes del Derecho Penal. Aplicación de las normas penales en el tiempo y en el espacio. Interpretación de las normas penales.

Tema 2. Teoría general del delito. Conceptos de sus principales elementos; acción, tipicidad, antijuridicidad, culpabilidad y punibilidad.

Tema 3. La culpabilidad. Sus grados. Causas de exclusión de la culpabilidad.

Tema 4. La imputabilidad del delito. Causas de inimputabilidad.

Tema 5. Circunstancias eximentes, atenuantes y agravantes: Regulación legal.

Tema 6. Autores, cómplices y encubridores. El encubrimiento como delito especial. Casos en que no se castiga al encubridor.

Tema 7. El concurso de delitos. Los delitos continuados, habituales y permanentes; la reincidencia.

Tema 8. Teoría general de las penas. Escalas graduales de las mismas.

Tema 9. La responsabilidad criminal. Su extinción. Extinción de la responsabilidad criminal. Amnistía. Indulto. Prescripción de delito y de pena.

Tema 10. La responsabilidad civil derivada de la responsabilidad criminal. Su extinción.

Tema 11. Principales delitos tipificados en el título VIII del libro II del Código Penal. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.

Tema 12. Legislación penal especial en materia de delitos monetarios.

Tema 13. Regulación penal del uso y circulación de los vehículos de motor.

Tema 14. La Ley de Orden Público.

Derecho Mercantil

Tema 1. Concepto del Derecho Mercantil. Sustantividad. Los actos mercantiles

Tema 2. La capacidad mercantil, según el Código de Comercio. Causas modificativas.

Tema 3. Publicidad de los actos de comercio. El Registro Mercantil.

Tema 4. Contratos mercantiles. Su calificación, perfección y efectos.

Tema 5. Compañías mercantiles. Sus clases. Compañía regular colectiva. Compañías comanditarias. Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Tema 6. Compañías Anónimas. Su Régimen Jurídico.

Tema 7. La compraventa mercantil. Obligaciones y derechos de comisionistas y comitentes.

Tema 8. Depósito mercantil. Obligaciones y derechos de depositario y depositante. El préstamo mercantil.

Tema 9. Títulos de crédito: Sus clases. Procedimiento de interdicción de pagos. Anulación de títulos y expedición de duplicados en caso de robo, hurto o extravío.

Tema 10. La letra de cambio. Elementos personales. El aval. El protesto. Acciones derivadas de la letra de cambio.

Tema 11. La suspensión de pagos.

Tema 12. La quiebra.

Programa del segundo ejercicio para oposiciones a plazas de Letrados del Cuerpo de Letrados del Instituto Nacional de Previsión

Derecho del Trabajo

Tema 1. El trabajo como objeto del Derecho del Trabajo. Trabajo humano. Trabajo productivo. Trabajo por cuenta ajena. Trabajo libre. Trabajo remunerado.

Tema 2. Orígenes del trabajo libre por cuenta ajena. El trabajo en la ciudad. Los gremios y las relaciones del trabajo gremiales.

Tema 3. Historia del Derecho del Trabajo. La revolución industrial. Sus precedentes históricos. La revolución tecnológica y sus consecuencias. La regulación del trabajo y sus obstáculos.

Tema 4. Historia del Derecho del Trabajo. La intervención del Estado: Materias objeto de regulación estatal. La regulación paccionada.

Tema 5. Fuentes del Derecho del Trabajo. Esquema general de las fuentes. Fuentes internacionales. La Organización Internacional de Trabajo; Convenios y recomendaciones. Otras organizaciones internacionales. Derecho Internacional privado del Trabajo: La territorialidad y sus limitaciones.

Tema 6. Fuentes del Derecho del Trabajo. La constitucionalización del Derecho del Trabajo. Las Leyes Fundamentales. Fuero del Trabajo; contenido y vigencia de sus declaraciones. Otras Leyes Fundamentales.

Tema 7. Fuentes del Derecho del Trabajo. La Ley. Diversos tipos de Ley. Decretos-Leyes y Leyes delegadas. Los Reglamentos.

Tema 8. Fuentes del Derecho del Trabajo. Reglamentaciones y Ordenanzas Laborales. Caracteres y naturaleza jurídica. Clases. Procedimiento de elaboración y contenido. Interpretación de Reglamentaciones y Ordenanzas.

Tema 9. Fuentes del Derecho del Trabajo. La costumbre. Caracteres. Costumbres de remisión expresa. Pactos y costumbres.

Tema 10. La jurisprudencia. Sentencia y norma jurídica. Sentencia en interés de la Ley. Sentencias normativas. Resoluciones administrativas.

Tema 11. Fuentes del Derecho del Trabajo. El Convenio Colectivo: Concepto y naturaleza. Las unidades de contratación. Las partes del Convenio. Actos de extensión y acuerdos de adhesión.

Tema 12. Fuentes del Derecho del Trabajo. La elaboración del Convenio Colectivo. Iniciativa, deliberación y obligación de negociar. La homologación del Convenio Colectivo. Denegación de la homologación. Convenios con repercusión en precios.

Tema 13. Fuentes del Derecho del Trabajo. El contenido del Convenio Colectivo. Contenido obligatorio y contenido normativo. La interpretación del Convenio Colectivo. Las decisiones arbitrales obligatorias. Convenios Colectivos impropios.

Tema 14. Fuentes del Derecho del Trabajo. El Reglamento de Régimen Interior. Reglamentos de acomodación y Reglamentos paccionados. Efectos del Reglamento de Régimen Interior.

Tema 15. Fuentes del Derecho del Trabajo. La jerarquía de las fuentes. Principios de ordenación jerárquica. Principio de norma mínima. Principio de norma más beneficiosa. Limitaciones de ambos principios.

Tema 16. Aplicación del Derecho del Trabajo; sucesión y normas de principio de condición más beneficiosa. Principio de irrenunciabilidad. La interpretación del Derecho del Trabajo; principio pro operario. La integración del Derecho del Trabajo.

Tema 17. El contrato de trabajo. Objeto y causa del contrato. El trabajo y la persona del trabajador. Concepto de contrato de trabajo. Trabajos exceptuados y excluidos. Las relaciones de trabajo especiales.

Tema 18. El contrato de trabajo. Sujetos. La persona natural como trabajador. Trabajadores manuales e intelectuales. «Altos Cargos». Funcionarios públicos. Artistas y deportistas profesionales.

Tema 19. El contrato de trabajo. Contratos de grupo; naturaleza jurídica; el auxiliar asociado; el trabajo en común. Grupos de trabajadores y Jefe de Grupo. «Contratistas» de trabajadores y cesión de trabajadores.

Tema 20. El contrato de trabajo. Capacidad jurídica y capacidad de obrar del trabajador. La edad. El estado civil. Otras circunstancias limitativas.

Tema 21. El contrato de trabajo. Trabajo de mujeres; prohibiciones legales y sus efectos. Regulación del trabajo femenino. Trabajo de menores; prohibiciones y regulación. Trabajadores extranjeros; autorización para trabajar y regulación del trabajo.

Tema 22. Contrato de trabajo. El trabajo a domicilio. Concepto y naturaleza jurídica. Regulación del trabajo a domicilio. Trabajadores autónomos. Aparcerías agrícolas y pecuarias. Pesca a la parte. Representantes de comercio.

Tema 23. El contrato de trabajo. Concepto de empresario. Capacidad jurídica y de obrar. Empresario, persona natural. El empresario, persona jurídica. La Empresa. Noción jurídica y caracteres.

Tema 24. El contrato de trabajo. Instituciones de participación en la Empresa. Las Comisiones de Empresa. Los Jurados de Empresa; ámbito, estructura, funciones y funcionamiento de los Jurados.

Tema 25. El contrato de trabajo. La cogestión. Representación del personal en los consejos de Administración; ámbito, estructura y funciones.

Tema 26. El contrato de trabajo. Nacimiento. El consentimiento y sus vicios. Simulación. La forma del contrato de trabajo. La prueba del contrato de trabajo. El periodo de prueba; naturaleza jurídica y efectos.

Tema 27. El contrato de trabajo. Prestaciones. Prestaciones del trabajador. El lugar de la prestación. Normas sobre seguridad e higiene del trabajo. Prescripciones generales y particulares. Normas sustantivas y normas sancionadoras.

Tema 28. El contrato de trabajo. Los servicios médicos de Empresa. Servicios autónomos y mancomunados. Funciones. Estatuto Jurídico de los Médicos de Empresa.

Tema 29. El contrato de trabajo. El tiempo de la prestación. Clases de contrato, según su duración. El contrato de duración indefinida. Excepciones a la duración indefinida del contrato. Contratos por toda la vida.

Tema 30. El contrato de trabajo. La jornada. Jornada normal; excepciones. Jornadas reducidas. Jornadas especiales. Horas extraordinarias.

Tema 31. El contrato de trabajo. Descanso semanal. Obligatoriedad del descanso. Excepciones. Retribución del descanso. Fiestas recuperables y no recuperables. Calendarios laborables. Las vacaciones anuales. Obligatoriedad y retribución.

Tema 32. El contrato de trabajo. El modo de la prestación. El deber de diligencia. La clasificación profesional; concepto y regulación. Ascensos.

Tema 33. El contrato de trabajo. El deber de fidelidad; concepto y naturaleza. Derivaciones del deber de fidelidad. Las prohibiciones de concurrencia. Las invenciones del trabajador.

Tema 34. El contrato de trabajo. Prestaciones del empresario. El salario; concepto. Clases de salario; por unidad de tiempo, por unidad de obra y mixtos. Tareas. Salario en metálico y en especie. Limitaciones y reglas sobre el salario en especie.

Tema 35. El contrato de trabajo. El salario mínimo. Concepto y regulación. Salario mínimo interprofesional. Salario reglamentario. Salarios convenidos colectivamente. Mejoras y salarios fijados individualmente. Lugar, tiempo y forma del salario.

Tema 36. El contrato de trabajo. Gratificaciones y pluses varios. Participación en los beneficios y comisiones. El Fondo de Garantía Salarial. El salario como crédito privilegiado.

Tema 37. El contrato de trabajo. El poder de dirección; concepto, manifestaciones y limitaciones. El poder disciplinario. Concepto y caracteres; faltas y sanciones laborales y procedimiento sancionador.

Tema 38. El contrato de trabajo. El deber de protección; concepto y manifestaciones. La responsabilidad del empresario frente al trabajador. La responsabilidad del empresario ante terceros por acto del trabajador.

Tema 39. El contrato de trabajo. Continuidad del contrato. Continuidad de la Empresa; subrogación empresarial. Muerte o «extinción» del empresario. Traspaso, cesión o venta de industria.

Tema 40. El contrato de trabajo. Suspensiones: Incapacidad temporal por enfermedad o accidente; servicio militar, excedencias.

Tema 41. El contrato de trabajo. Extinción. Concepto de despido. Causalidad del despido.

Tema 42. El contrato de trabajo. Extinción. Despidos por fuerza mayor. Despidos por crisis. Tramitación, resolución y efectos de los expedientes de crisis. Reconversiones industriales.

Tema 43. El contrato de trabajo. Extinción. Concepto y naturaleza del despido disciplinario. Examen de las causas del despido.

Tema 44. El contrato de trabajo. Extinción. La gravedad del incumplimiento como justificativa del despido. La imputabilidad del incumplimiento. Despidos derivados de conflictos colectivos.

Tema 45. El contrato de trabajo. Extinción. El despido disciplinario ordinario. Forma, lugar y tiempo. Expediente de despido. Nulidad e improcedencia del despido. El matrimonio de la trabajadora.

Tema 46. El contrato de trabajo. Extinción. Por decisión del trabajador; posibles caracteres y causas de extinción. El acto de extinción, resolución expresa y abandono.

Tema 47. El contrato de trabajo. Extinción. Otras causas. La voluntad concurrente de las partes; término y conclusión resolutorios; mutuo disenso; extinción de las partes.

Tema 48. El contrato de trabajo. Extinción. Efectos. Indemnizaciones por extinción; supuestos excluidos. Indemnizaciones en favor del trabajador. Indemnizaciones en favor del empresario.

Tema 49. El contrato de trabajo. Decadencia de Derechos. Prescripción. Caducidad.

SEGUNDA PARTE

Tema 50. La formación profesional. Aprendizaje y contrato de formación en el trabajo. Concepto, naturaleza jurídica, forma, partes y contenido. Contrato de trabajo en prácticas y formación profesional permanente.

Tema 51. Los conflictos de trabajo. Conflictos individuales y colectivos. Conflictos jurídicos y de interés. Modos de formalización y procedimiento de solución.

Tema 52. Conflictos de trabajo. La huelga. Tipos de huelga. Huelga procedente e improcedente. Regulación y efectos. El cierre patronal.

Tema 53. Conflictos de trabajo. Solución por negociación directa. Mediación y conciliación ante la Organización Sindical; ante la autoridad laboral; ante la Inspección de trabajo.

Tema 54. Conflictos de trabajo. El arbitraje voluntario. Contrato de compromiso y arbitraje laboral. Las comisiones del convenio. Arbitraje sindical. Arbitraje de la autoridad laboral.

Tema 55. Procesos de trabajo. Historia. La jurisdicción de trabajo; Organos jurisdiccionales. Extensión y límites de la jurisdicción del trabajo.

Tema 56. Procesos de trabajo. Las partes; capacidad, legi-

timación y postulación. Objeto del proceso. Actos procesales; caracteres generales del proceso de trabajo.

Tema 57. Procesos de trabajo. Procedimiento y procesos previos. La conciliación sindical; naturaleza jurídica, órganos de conciliación, procedimiento conciliatorio y efectos de la conciliación.

Tema 58. Procesos de trabajo. La reclamación administrativa previa; supuestos en que procede, procedimiento y efecto. Procesos previos; examen de partes y testigos y de libros de cuentas; embargo preventivo.

Tema 59. Procesos de trabajo. Proceso ordinario. Demanda. Admisión. Citación. Acumulación. Conciliación ante el Magistrado.

Tema 60. Procesos de trabajo. Proceso ordinario. El juicio; alegaciones; allanamiento, reconversión y defensas. Pruebas; reglas generales y especiales. Conclusiones. Acta. Diligencias para mejor proveer. Sentencia.

Tema 61. Procesos de trabajo. Procesos especiales. Procesos en materia de despido. Despidos ordinarios. Despidos especiales. Sanciones distintas al despido.

Tema 62. Procesos de trabajo. Procesos especiales. Procesos sobre conflictos colectivos. Reclamaciones inferiores a 1.500 pesetas. Procesos «de oficio».

Tema 63. Procesos de trabajo. Procesos especiales sobre Seguridad Social. Vías especiales y reclamaciones previas.

Tema 64. Procesos de trabajo. Procesos especiales de Seguridad Social. Normas comunes. Procesos sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Tema 65. Procesos de trabajo. Procesos impugnatorios. Recurso de reposición. Recursos de súplica. Consideración general del recurso de casación.

Tema 66. Procesos de trabajo. El recurso de casación. Decisiones recurribles. Motivos de casación por infracción de Ley.

Tema 67. Procesos de trabajo. Recurso de casación. Casación por quebrantamiento de forma. Motivos. Procedimiento de recurso de casación. Efectos.

Tema 68. Procesos de trabajo. El recurso de suplicación. Decisiones recurribles. Motivos de suplicación. Procedimiento. Efectos. Disposiciones comunes a la casación y a la suplicación; cuantía litigiosa; depósitos y consignaciones para recurrir.

Tema 69. Procesos de trabajo. Recurso en interés de la Ley. Recursos de queja. Recurso de alzada. Recurso de revisión.

Tema 70. Procesos de trabajo. Ejecución de sentencia. Efectos generales y normas especiales; ejecución de las sentencias de despido. Anticipos reintegrables.

Tema 71. Procesos de trabajo. Ejecuciones en materia de Seguridad Social confiadas a la Magistratura de Trabajo; procedimiento y efectos.

Tema 72. Organización administrativa. Ministerio de Trabajo. Organización Central; Ministro, Subsecretarios, Directores generales y Secretario general técnico. Organización provincial de trabajo; las Delegaciones de Trabajo. La Inspección de Trabajo; funciones y ámbito de aplicación. Organismos autónomos no mencionados en otros temas.

Tema 73. Régimen jurídico y procedimientos administrativos. Procedimientos inspector y sancionador; visitas, actas, expedientes y sanciones. Procedimiento de clasificación profesional. Jurisdicción y administración; competencias generales.

Tema 74. El Sindicato. Concepto y naturaleza. Fines del Sindicato. Clases de Sindicatos.

Tema 75. La Organización Sindical. La sindicación y sus efectos. Las Organizaciones profesionales.

Tema 76. Régimen jurídico sindical. Tribunales de Amparo. Recursos jurisdiccionales.

Seguridad Social

Tema 1. Noción de Seguridad Social. Los riesgos cubiertos y el sistema de cobertura. Evolución histórica.

Tema 2. Encuadramiento de la Seguridad Social. Disciplina autónoma. Seguridad Social y Derecho del Trabajo. Seguridad Social y Derecho administrativo.

Tema 3. Sistema español de Seguridad Social. Desarrollo histórico. Estructura actual; los títulos I y II de la Ley de Seguridad Social; Régimen general y Regímenes especiales.

Tema 4. Régimen general. El accidente de trabajo. Conceptos: Lesión corporal; trabajo por cuenta ajena.

Tema 5. Régimen general. La relación de causalidad en los accidentes de trabajo. La fuerza mayor. Lugar y tiempo del accidente. El accidente. El accidente «in itinere». El acto propio del accidentado y la imprudencia profesional. El acto de tercero y sus variantes. Trabajos de salvamento.

Tema 6. Régimen general. Las resultados de accidentes de trabajo. Incapacidad laboral transitoria. Invalidez provisional. Tipos de invalidez permanente. Lesiones no invalidantes. Muerte.

Tema 7. Régimen general. El fundamento de la responsabilidad por accidente de trabajo. Culpa contractual; culpa extracontractual, riesgo profesional y responsabilidad social. La extensión de la responsabilidad: Asistencia sanitaria, prestaciones recuperadoras; indemnizaciones económicas por incapacidades y por muerte. Recargo de las indemnizaciones.

Tema 8. Régimen general. El aseguramiento de los accidentes de trabajo en relación con las diversas prestaciones. La gestión; Mutualidades Laborales y Mutuas Patronales.

Tema 9. Régimen General. Riesgos y asegurados y primas de aseguramiento en accidentes de trabajo. El asegurador y el tercero responsable. Responsabilidad por falta de seguro. Garantías adicionales: Responsabilidades subsidiarias del contratista principal y del dueño de la obra; Fondo de Garantía; Servicio de Reaseguro.

Tema 10. Régimen general. Enfermedades profesionales. Noción y caracteres. Resultados de la enfermedad profesional y prestaciones.

Tema 11. Régimen general. Especialidad de la silicosis. Grados de la silicosis y sus respectivas prestaciones; salarios reguladores de éstas. Normas sobre prevención.

Tema 12. Régimen general. Noción y clases de desempleo. Sistemas de protección; desempleo total y desempleo parcial; prestaciones básicas y prestaciones complementarias. Régimen administrativo y financiero.

Tema 13. Prestaciones especiales de desempleo del Fondo Nacional de Protección al Trabajo. Reconversiones industriales.

Tema 14. Régimen general. La incapacidad laboral transitoria. Calificación de la contingencia. Prestaciones de maternidad.

Tema 15. Régimen general. La invalidez. Apreciación de la contingencia. Prestaciones. Comparación con las correlativas de accidentes de trabajo.

Tema 16. Régimen general. Las Comisiones Técnicas Calificadoras. Naturaleza Jurídica. Composición. Competencia.

Tema 17. Las Comisiones Técnicas Calificadoras. Iniciación y tramitación de los procedimientos ante las mismas. Recursos. Valor de sus decisiones.

Tema 18. Régimen general. Asistencia sanitaria. Antecedentes y evolución. Contingencia protegida y beneficiarios.

Tema 19. Régimen general. La asistencia sanitaria. Organización médica de la Seguridad Social. Prestaciones farmacéuticas. Hospitalizaciones. Otras prestaciones sanitarias. Prestaciones de maternidad.

Tema 20. Régimen general. La jubilación. Contingencia cubierta y prestaciones. Incompatibilidades. Revalorización y mejora de pensiones. Pensiones mínimas.

Tema 21. Régimen general. El riesgo familiar en cuanto objeto de la Seguridad Social. «Salario familiar» y prestaciones familiares. Antecedentes del Régimen actual. Subsidio familiar y plus familiar.

Tema 22. Régimen general. Protección familiar. Prestaciones de pago periódico y prestaciones de pago único. Reglas generales en cuanto a las prestaciones. Régimen transitorio.

Tema 23. Régimen general. Sus normas generales. Campo de aplicación del Régimen general. Exclusiones e inclusiones. Extranjeros.

Tema 24. Fuentes normativas de la Seguridad Social. La Ley de la Seguridad Social como Ley delegada. Potestades reglamentarias.

Tema 25. Régimen general. Administración y gestión de la Seguridad Social. Las Entidades gestoras y las colaboradoras en la gestión. Los servicios comunes de la Seguridad Social.

Tema 26. Régimen general. El Instituto Nacional de Previsión. Evolución histórica. Estructura. Régimen administrativo. Especial consideración de su autonomía.

Tema 27. Régimen general. El Instituto Nacional de Previsión. Organización. Organos de gobierno. Competencia. Estatuto de Personal.

Tema 28. Régimen estatutario del personal del Instituto Nacional de Previsión. Evolución de dicho Régimen desde el Estatuto de Personal, aprobado por el Consejo de Administración en 12 de junio de 1940 hasta el Estatuto vigente.

Tema 29. El Estatuto de Funcionarios de 31 de octubre de 1970. Preceptos generales; Cuerpos de funcionarios del Instituto Nacional de Previsión. Selección, adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

Tema 30. Estatuto de Funcionarios (continuación). Cargos, nombramientos, cobertura de vacantes y traslados. Situaciones administrativas. Derechos de los funcionarios. Derechos económicos.

Tema 31. Estatuto de funcionarios (conclusión). Deberes, incompatibilidades. Régimen disciplinario. Acción Social. Disposiciones transitorias.

Tema 32. Personal no sanitario al servicio de las Instituciones Sanitarias. Régimen jurídico.

Tema 33. Personal sanitario. Personal sanitario superior; Régimen jurídico.

Tema 34. Personal sanitario (conclusión). Personal sanitario auxiliar. Régimen jurídico.

Tema 35. El Mutualismo Laboral. Antecedentes. Estructura y organización actuales. Competencia.

Tema 36. Régimen general. La constitución de la relación jurídica de la Seguridad Social. Inscripción de Empresas. Afiliación de trabajadores. Altas de trabajadores; situaciones asimiladas al alta. Responsabilidades por defecto de constitución.

Tema 37. Régimen general. Financiación de la Seguridad Social. La cotización. Bases, tarifas y tipos de cotización. La obligación de cotización y las responsabilidades por su incumplimiento. Recaudación voluntaria y ejecutiva.

Tema 38. Régimen general. Régimen financiero de la Seguridad Social. El patrimonio de la Seguridad Social. Cuentas y Balances. Prescripciones y caducidad de acciones de la Seguridad Social.

Tema 39. Régimen general. Las mejoras voluntarias. Directa de prestaciones y por tipos de cotización adicionales. Seguridad Social y Convenios Colectivos.

Tema 40. Regímenes especiales. Régimen especial agrario. Campo de aplicación. Prestaciones. Trabajadores por cuenta ajena y trabajadores por cuenta propia. Régimen financiero. Entidad gestora.

Tema 41. Regímenes especiales. Trabajadores del mar. Campo de aplicación y prestaciones. El Instituto Social de la Marina.

Tema 42. Regímenes especiales. Trabajadores autónomos. Ambito de cobertura. Prestaciones. Régimen financiero y Entidad gestora.

Tema 43. Regímenes especiales. Socios de Cooperativas. Empleados del Hogar. Estudiantes.

Tema 44. Regímenes especiales. Representantes de comercio. Artistas. Escritores. Toreros.

Tema 45. Regímenes especiales. Minería del carbón. Ferroviarios. Personal civil no funcionario en establecimientos militares y personal al servicio del Movimiento.

Tema 46. La asistencia social. Prestaciones asistenciales. Servicios sociales: de Empleo y acción formativa; de recuperación y rehabilitación de minusválidos; de asistencia a pensionistas. El Fondo Nacional de Asistencia Social.

Tema 47. La Seguridad Social Voluntaria. Sistemas de Libertad Subsidiada. Mutualidades Libres.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

18532 RESOLUCION del Servicio de Publicaciones por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir tres plazas de Administrativos, vacantes en la plantilla de dicho Organismo.

Vacantes tres plazas de Administrativos en la plantilla del Organismo autónomo Servicio de Publicaciones del Ministerio de Agricultura, de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 141/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 8, 2, d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las mediante el sistema de oposición libre, con arreglo a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan tres plazas de Administrativos, dotadas en la plantilla presupuestaria del Servicio de Publicaciones.

1.1.1. Características de la plaza:

a) De orden reglamentario: De acuerdo con las normas de creación (acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de mayo de 1974), y por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre) y demás disposiciones modificativas o complementarias del mismo.

b) De orden retributivo: Dichas plazas estarán dotadas con el sueldo y demás retribuciones que figuren en los presupuestos generales del Servicio de Publicaciones, en relación a la escala de Administrativos de este Organismo.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración Central, Local o Autónoma del Estado.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de los siguientes ejercicios de carácter eliminatorio:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas de respuesta alternativa, preparado al efecto por el Tribunal, que versará sobre el contenido de todos los programas que figuran como anexo a esta convocatoria.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución por escrito de un caso práctico, propuesto por el Tribunal, sobre cuestiones relacionadas con el grupo C del temario que figura como anexo a esta convocatoria, y resolver un problema de cálculo basado en el grupo A del programa anexo.

Tercer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito durante

el plazo máximo de dos horas a dos temas que elegirán los opositores de entre cuatro sacados a la suerte, dos por cada uno de los grupos B y C del programa que figura en el anexo de esta convocatoria. Dicho ejercicio será leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal calificador.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los dieciocho años en el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente, considerándose como tales, de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación, en fecha 27 de enero de 1974, y la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de noviembre de 1975, los títulos de Bachiller Laboral Superior, Bachiller Técnico Superior, Formación Profesional de Segundo Grado. Tener aprobados todos los cursos de Bachillerato con sujeción a planes extinguidos así como seis cursos de Humanidades con dos de Filosofía de la carrera Eclesiástica y los de Maestro de Primera Enseñanza, Aparejador, Perito, Arquitecto Técnico, o Graduado Social, con título de Bachiller Elemental o cuatro cursos de Bachillero, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Para las aspirantes femeninas, haber cumplido —si no están exentas— el Servicio Social antes de que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán, en su solicitud, consignar sus circunstancias personales y hacer constar lo siguiente:

a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, indicando en la solicitud el número de documento nacional de identidad.

b) Comprometerse, en caso de obtener la plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y a demás Leyes Fundamentales del Reino.

c) Manifestar en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1974 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Organismos a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán debidamente reintegradas al ilustrísimo señor Secretario general Técnico, Presidente del Servicio de Publicaciones.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro del Servicio de Publicaciones o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen serán de 500 pesetas.

3.6. Forma de efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se efectuará en la Habilitación del Servicio de Publicaciones, o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud, el número y fecha de ingreso.

3.7. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámites.

4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Secretario general Técnico, Presidente del Servicio de Publicaciones, aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la